

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y  
TURISMO N° 2712 -2022-MPH/GPEyT.**

Huancayo, 23 SEP 2022

**VISTO:**

El expediente Administrativo N°240909-L-2022(343080), de fecha 02/09/2022; instada por el administrado JULCARIMA LOPEZ, Brayam Esteban, representante de la empresa MAKRO MISKY S.C.R.L, quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°02354-2020, para el establecimiento ubicado en el Jr. Cajamarca N°248-Huancayo, y el Informe N°1943-2022-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°001863, relacionado al expedientes administrativo N°248026-M-2022(353697), de fecha 21/09/2022, el administrado JULCARIMA LOPEZ, Brayam Esteban, identificada con DNI. N°73580187, representante de la empresa MAKRO MISKY S.C.R.L, solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°02354-2020 de fecha 22/07/2020, de la empresa GRUPO MISKY'S S.R.L, cumpliendo con todos los requisito exigidos.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la Licencia Municipal de Funcionamiento N°02354-2020, de fecha 22/12/2020, SE ENCUENTRA VIGENTE, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Area de Local
01	02354-2020	GRUPO MISKY'S S.R.L.	20602638210	Jr. Cajamarca N°248 -Huancayo.	Confitería, Venta de Licores Envasados	125.25m <sup>2</sup>

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 248026-M-2022(353697), de fecha 21/09/2022, en ella se encuentran adjuntados; copia de ficha RUC N°20609698722, copia de Certificado de Vigencia Poder, Transferencia de Licencia de Funcionamiento, Copia de DNI N°73580187, Certificado de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimientos Objeto de Inspección Clasificados con Nivel de Riesgo Bajo o Riesgo Medio Según la Matriz de Riesgos N°1116-2022 y Copia Licencia Municipal de Funcionamiento N°02354-2020.

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: la **denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°248026-M-2022(353697), de fecha 21/09/2022, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es

**PROCEDENTE** la solicitud de **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, de la **Licencia Municipal de Funcionamiento N°02354-2020**, del establecimiento comercial ubicado en el **Jr. Cajamarca N°248-Huancayo**, de Giro Comercial: **Confitería, Venta de Licores Envasados** y con un Área **125.25 m<sup>2</sup>**, Instado mediante Expediente Administrativo N°248026-M-2022(353697), de fecha 21/09/2022, a favor de la **MAKRO MISKY S.C.R.L.**

**Que**, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de de Licencia Municipal de Funcionamiento N°02354-2020, del establecimiento ubicado en el **Jr. Cajamarca N°248-Huancayo**, solicitado con Expediente Administrativo N°248026-M-2022(353697), de fecha 21/09/2022, a favor de la **MAKRO MISKY S.C.R.L.**, con un área de **125.25m<sup>2</sup>**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en el **Jr. Cajamarca N°248 - Huancayo**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GPEyT/UAM/amm.

  
  
Abog. Hugo Bustamante Toscano  
GERENTE